

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de Resolución de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2019/2020 en CLM.
2. Borrador de Orden, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se modifica la Orden de 07/06/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultades por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de CLM.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Mercedes Gómez, Ana Belén Sanroma y Eva Garrido

Resumen de la Mesa:

Nos informan que el programa piloto que algunos centros de la región están llevando a cabo desde el curso pasado de adelantar las pruebas de septiembre a junio está generando valoraciones positivas en profesorado, familias y alumnado y buenos índices de titulación y promoción. La Administración tiene que tomar una decisión respecto a su generalización. En todo caso aseguran que ningún docente va a trabajar en julio.

1.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2019/2020 en CLM.

Nos presentan un calendario de 179 días lectivos a falta de ubicar dos días sin festividad docente, para cerrarlo a 177 días lectivos más dos días festivos locales.

El comienzo de las clases en Educación Infantil y Primaria será el 9 de septiembre y el 12 de septiembre para ESO, Bachillerato, FP Básica y ciclos formativos

Proponen como día de la enseñanza 22 de noviembre.

Descanso entre el primer trimestre y el segundo trimestre del 23 al 7 de enero (ambos inclusive)

Descanso entre el segundo y tercer trimestre del 6 al 13 de abril (ambos inclusive)

Proponen como días de libre disposición el 24 y 25 de febrero.

El 19 de marzo será festivo, puesto que el día de la región 31 de mayo es domingo.

El Corpus Christi se fija el 11 de junio.

Desde CCOO seguimos exigiendo un calendario escolar racional y racionado, que piense en el carácter pedagógico del mismo y no en las festividades religiosas. La propuesta de nuestro sindicato trata de acercarnos a los calendarios escolares de países de nuestro entorno donde el calendario laboral depende del escolar y no de otro tipo de manifestaciones, que arrastran al calendario escolar, quitándole el sentido pedagógico que debería imperar en su confección.

Así, desde CCOO pedimos:

- 1º trimestre: del 9 de septiembre/ 11 de septiembre al 20 diciembre.
 - 2º trimestre: del 7 de enero al 18 de marzo.
 - 3º trimestre: del 30 de marzo al 23 de junio/25 junio.
-
- Puesto que el descanso entre el primer y el segundo trimestre queda atado a las festividades que se producen al terminar el año y al comenzar el siguiente, provocando en realidad un cuatrimestre, solicitamos se produzca un descanso a mitad de este, dividiéndolo en dos bimestres. Para esto, es necesario un **descanso en la mitad del primer trimestre** (30 de octubre a 1 de noviembre, ambos incluidos). Así quedan 37 días lectivos antes del descanso y 34 después.
 - **Fijar un descanso importante entre el segundo y tercer trimestre** para dejar equilibrado el tramo entre enero y junio en dos trimestres igualados, procurando pequeños descansos en la mitad de cada uno de ellos. El descanso debería producirse **desde el 19 de marzo al 27 de marzo.**

- Los **descansos en el 2º trimestre** serían los días **13 y 14 de febrero**, en vez de los días 24 y 25 de febrero fijados por la Administración para el carnaval.
- Los **descansos en el tercer trimestre** serían del **9 al 13 de abril**, correspondiendo los días con los de Semana Santa. Estableciendo el día **de la enseñanza el 22 de mayo**.
- En **primaria el curso escolar empezaría el día 9 de septiembre y finalizaría el 23 de junio**. En **secundaria se empezaría un día antes** (11 de septiembre) **y se terminaría un día después** (25 de junio). Para poder incorporar dos días fijados por los ayuntamientos para las fiestas locales.
- Total de días lectivos en el 1º trimestre: 71 días para Educación Infantil y Primaria y 69 para Secundaria.
- Total de días lectivos en el 2º trimestre: 50 días lectivos para Primaria y Secundaria.
- Total de días lectivos en el 3º trimestre: 56 días para Educación Infantil y Primaria y 58 para Educación Secundaria.
- Este calendario **quedaría sujeto a descansos racionales entre los trimestres**.

Sin embargo, la propuesta que ha hecho la administración es la tradicional, marcando los descansos importantes allí donde se establecen festividades religiosas. Para el curso 2019/2020, al volver a las vacaciones establecidas por la Semana Santa, se produce un período lectivo de poco más de dos meses (47 días lectivos, en el tercer trimestre), de los cuales, en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en junio se tendrá una hora lectiva menos. El desequilibrio que se produce por este descanso tal y como lo presenta la administración, es grande entre trimestres

No podemos dejar de criticar que, además de la Semana Santa, se siga fijando también otra fiesta religiosa como el Corpus Christi, un 11 de junio, que trastoca y estorba el calendario educativo de todo el alumnado regional.

Otra propuesta de calendario de CCOO:

- **1º trimestre** (del 9 de septiembre/12 de septiembre al 21 de diciembre, 71 días lectivos): Puesto que el descanso entre el primer y el segundo trimestre queda atado a las festividades que se producen al terminar el año y comenzar el siguiente, provocando en realidad un cuatrimestre, solicitamos que se produzca

un descanso a mitad de este, dividiéndolo en dos bimestres. Para esto, es necesario un **descanso en la mitad del primer trimestre** (30 de octubre a 1 de noviembre, ambos incluidos). Así quedan 37 días lectivos antes del descanso y 34 después.

- **2º trimestre** (del 7 de enero al 3 de abril, 59 días lectivos): propondríamos como no lectivos el 31 de enero, 24 y 25 de febrero y 20 de marzo. Para asegurar descansos en los meses completos.
- **3º trimestre** (del 14 de abril al 19/24 de junio, 47 días lectivos): con descansos el 1 de mayo, eliminando como festivo el día del Corpus, 11 de junio, pasando esa festividad al 25 de mayo. Quedaría más equilibrado el tercer trimestre con descansos cada tres o cuatro semanas.

Habría que dejar dos días a los Consejos Escolares de la localidad que faltarían por poner.

Este calendario queda tan desequilibrado como el que propone la administración pero hay descansos en todos los meses completos.

2.- Borrador de Orden, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se modifica la Orden de 07/06/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultades por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de CLM.

La Administración nos explica que esta modificación se debe a la adaptación de la orden de 2016 a la nueva legislación, como el decreto de inclusión.

Incorporan los Equipos de Atención Educativa Específica de Alumnado con Discapacidad Visual, Equipos de Atención Educativa Específica de Alumnado con Espectro Autista y los centros educativos con programas específicos de formación profesional.

1. Una reivindicación histórica de **CCOO** ha sido que los docentes que trabajan en el programa ONCE se les reconociera como especial dificultad. En la nueva redacción que se propone, se especifica que se catalogarán de oficio como de especial dificultad los Equipos de Atención Educativa Específica de Alumnado con Discapacidad Visual, consideramos acertado que por fin la Administración pase a reconocer el difícil desempeño a los docentes que trabajan en estos programas.

2. Solicitamos a la Administración que matice la frase “*solo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con estos grupos*”, puesto que esto lleva a interpretaciones diferentes a la hora de conceder los puntos de difícil desempeño en el concurso de traslados. Cito como ejemplo los centros educativos con aulas TEA, estas aulas no existen, sino que el alumnado con Trastorno del Espectro Autista está distribuido de manera normalizada en diferentes grupos y/o clases, se debería por tanto puntuar la puntuación por difícil desempeño a todo aquel/lla que imparta docencia a esos grupos donde existe algún alumno TEA.

La Administración nos informa a cerca de:

- La bajada de ratios en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato depende de presupuestos que no están aprobados, pero aún así hay posibilidad de llevar a cabo esta bajada en el curso 2019/2020. Desde CCOO vemos la dificultad de una vez asignados los alumnos en el proceso de escolarización se haga de forma eficiente esta bajada de ratios.
- No hay posibilidad para el curso 2019/2020 de bajar las horas lectivas.
- Hay previsión de renovación de los planes de éxito educativo y prevención del abandono escolar para el curso escolar 2019/2020.